

REF.:

Modifica Circular N° 2010 de

18 de febrero de 2011.

CIRCULAR Nº 2 0 5 6

2 4 ENE 2012

A todas las entidades Aseguradoras y Reaseguradoras

Esta Superintendencia en uso de sus facultades legales, ha resuelto modificar la Circular N° 2010 de 18 de febrero de 2011, relativa al envío de información por parte de compañías de seguros y reaseguros, en los siguientes términos:

- 1. Reemplázase en el primer párrafo la expresión "117 del 20 de abril de 2001" por "314 del 27 de julio de 2011".
- 2. En el segundo párrafo, intercálese a continuación de "PDF" la expresión "o mediante formulario electrónico, cuando corresponda," y reemplácese el número "117" por "314".
- 3. Incorpórase el siguiente número VIII:

"VIII. Circular N° 1268, que hace aplicable a las entidades aseguradoras y reaseguradoras, disposiciones de la Circular N° 1237, de 31.08.1995, sobre forma, contenido y oportunidad de la información requerida por el artículo 171 de la Ley de Mercado de Valores".

Vigencia

La presente Circular entra en vigencia a contar de esta fecha.

FERNANDO COLOMA CORRES SUPERINTENDENTE

Superintendente